

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236000200581

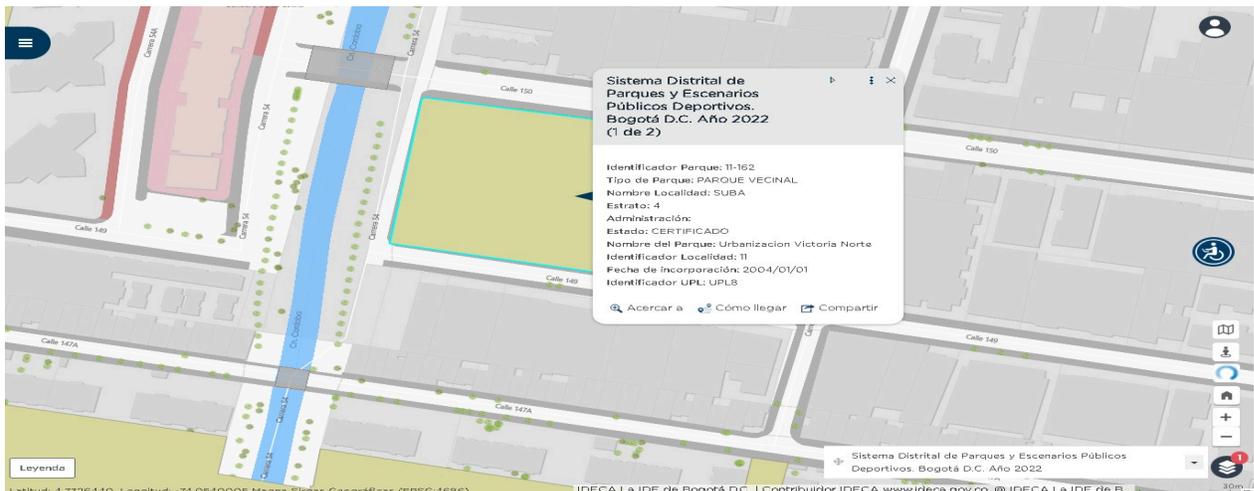


Bogotá D.C. 30-08-2023
Señor(a)
ANONIMO(a)
E-mail: danielssuarez.27@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20232100270472 Del 10-08-2023 / Solicitud mantenimiento parque Victoria Norte.

Respetado(a) ciudadano (a).

Reciba un cordial saludo, en atención a su solicitud en la cual refiere: (...) **En el parque Victoria Norte en la localidad de suba hay una ruta alrededor de una cancha sintética donde varias escuelas con reconocimiento deportivo del IDRD y con permiso del uso del escenario dado por el mismo IDRD realizan la practica de patinaje de velocidad con el fin de mejorar las habilidades de niños en el deporte. Debido a que es el único escenario parecido a una pista de patinaje en una gran zona de la ciudad, hay niños de las escuelas y usuarios del parque que han desarrollado gran velocidad al patinar y el escenario no da las garantías de protección suficientes para una practica segura. Solicitamos que alguna entidad nos pueda ayudar a mejorar las condiciones del escenario, esto seria colocando una baranda de protección en acrílico alrededor de la baranda de tubo metálico como están algunas pistas de patinaje de la ciudad. (...).** Nos permitimos informarle que, una vez revisada nuestra base de datos geográfica y alfanumérica, en la dirección por usted suministrado se confirma la presencia del parque **URBANIZACION VICTORIA NORTE** con el código **11-162** de Escala Vecinal, el cual pertenece al Sistema Distrital de Parques como lo indica la imagen.



por consiguiente, le informamos lo siguiente:

El IDR D suscribió el contrato de obra No.2661-2022 Consorcio Valmat, en el cual por parte de la Subdirección Técnica de Parques del IDR D se definió la priorización de actividades para mantenimiento preventivo y correctivo para intervención y recuperación de los escenarios deportivos y recreativos de parques en la ciudad de Bogotá para la Localidad de Suba, actualmente se adelanta la intervención de “Cien (100) Parques como Nuevos” dentro de los cuales para este contrato de Parques de Proximidad se definió la intervención dieciocho (18) parques vecinales y de bolsillo en la Localidad de Suba, así las cosas, en este momento se adelantan las actividades de ejecución de las obras respectivas por parte del contrato correspondiente, en el cual ya se realizó la destinación de recursos para cada uno de los frentes intervenidos dentro de los plazos contractuales, en el cual se encuentran los siguientes parques:

NOMBRE DEL PARQUE	CÓDIGO	LOCALIDAD
COMPARTIR SUBA - HATO CHICO - HATO CHICO II	11-272	SUBA
PARQUE PINAR DE SUBA	11-041	SUBA
URBANIZACION VALLE DE REFOUS SECTORES 1,2,3,4,5	11-685	SUBA
PARQUE IMPERIAL ETAPA 1-2	11-1128	SUBA
BALCONES DE SUBA	11-1128	SUBA
PARQUE GUICANI	11-080	SUBA
PARQUE URBANIZACION MAZUREN I SECTOR	11-161	SUBA
PARQUE VICTORIA NORTE	11-162	SUBA
URBANIZACION SAN ANDRES-AFIDRO	11-843	SUBA
URBANIZACION FLORESTA SEGUNDO SECTOR	11-110	SUBA
URBANIZACION POTOSI II	11-141	SUBA
URBANIZACION EL JORDAN No. 1	11-237	SUBA
URBANIZACION AMBERES	11-001	SUBA
PARQUE URBANIZACIÓN LA MANUELITA URBANIZACION	11-307	SUBA
PARQUE BALEARES NORTE	11-101	SUBA
PARQUE URBANIZACIÓN TRINITARIA	11-565	SUBA
PARQUE FLORESTA I SECTOR-	11-174	SUBA
UBANIZACIÓN VILLA CATALINA I SECTOR	11-271	SUBA

Las actividades a desarrollar corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo para actividades de intervención y recuperación de carpetas asfálticas para cancha de basquetbol y microfútbol y/o múltiples con recubrimiento en pintura táctica, mantenimiento estructuras deportivas tableros y arcos de microfútbol, adecuación y mantenimiento mallas contraimpacto, retiro mobiliario en mal estado e incorporación de mobiliario nuevo como bancas, canecas y señalética, zonas de juego infantil con adecuación de pisos y cerramiento nuevos, nivelación de andenes, limpieza de sumideros, mantenimiento zonas de biosaludables y zonas de gimnasio canino con mobiliario y malla de cerramiento.

Referente al parque Urbanización Victoria Norte, donde solicita una baranda de protección en acrílico, le informamos que según los lineamientos del Artículo 90 del Decreto 555 del 2021, el Sistema Distrital de Parques y Escenarios se organiza dentro de los elementos denominados “Parques de la Red Estructurante” y “Parques de la Red de Proximidad”. El IDRD ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir Parque Regional, Parques Metropolitanos y Parques zonales.

Por su parte, la atención a parques vecinales y de bolsillo (Parques de la Red de Proximidad) son competencia de las Alcaldías Locales, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y el Acuerdo 740 de 2019, que en su artículo 5, literal 4 “Competencias de los Alcaldes Locales”, reza lo siguiente: “Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo”; según las disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local; así como las gestiones relacionadas con la seguridad, la convivencia y la protección del espacio público en estos espacios.

Por lo expuesto, se da traslado de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición, a la **Alcaldía Local de Suba**, para que en el marco de sus funciones y competencias se otorgue respuesta al peticionario o se adopten las medidas pertinentes para revisar la solicitud del peticionario.

Por consiguiente, se expresa el compromiso por parte de la Entidad para avanzar y culminar con las actividades correspondientes de ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de los Parques priorizados de la Localidad de Suba y una vez finalizadas las actividades de mantenimiento serán entregados a la comunidad en el 2023 para su goce y disfrute de todos los habitantes del sector para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas de la Localidad de Suba.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: Radicado No.20232100270472

Copia: Julián Andrés Moreno Barón - Alcalde Local de Suba - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Amanda Teresa Cuervo Rodríguez-Apoyo a la Gestión - Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Lilibian Barbosa Cto.273-2023. STP-Área Administración de Escenarios.

Revisó:

Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso-subdirector Técnico de Parques

Solicitud

En el parque Victoria Norte en la localidad de suba hay una ruta alrededor de una cancha sintética donde varias escuelas con reconocimiento deportivo del IDRDR y con permiso del uso del escenario dado por el mismo IDRDR realizan la practica de patinaje de velocidad con el fin de mejorar las habilidades de niños en el deporte. Debido a que es el único escenario parecido a una pista de patinaje en una gran zona de la ciudad, hay niños de las escuelas y usuarios del parque que han desarrollado gran velocidad al patinar y el escenario no da las garantías de protección suficientes para una practica segura. Solicitamos que alguna entidad nos pueda ayudar a mejorar las condiciones del escenario, esto seria colocando una baranda de protección en acrílico alrededor de la baranda de tubo metálico como están algunas pistas de patinaje de la ciudad. Agrego dos fotos que muestran como son las barandas actualmente las cuales dejan entrar factores externos que varias veces han ocasionado accidentes. Seria ideal dejar las barandas como la ultima foto donde esta la pista de color azul

Resumen: